Publicada D.O. 4 nov/003 - Nº 26375

Ley Nº 17.699

ESPAÑA - URUGUAY

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS EN EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 11, 12 Y 13 DEL TRATADO DE INTERCAMBIO CULTURAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, firmado en la ciudad de Montevideo, el día 3 de marzo del año 2000; referido a la modificación de los artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, suscrito en Montevideo, el día 13 de febrero de 1964.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, Montevideo, 27 de octubre de 2003.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. GUILLERMO VALLES. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.